

Bogotá, D.C., 8 de abril de 2008

CIRCULAR No. 031

PARA: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SECTORES
DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS REPORTADOS POR
LOS AGENTES GENERADORES PARA LA DETERMINACIÓN
DE LA ENERGÍA FIRME PARA EL CARGO POR
CONFIABILIDAD - ENFICC

En el Anexo 2 de la Resolución CREG 031 de 2007, adicionado por la Resolución CREG 020 de 2008, está establecido que la CREG publicará el documento de parámetros el día 8 de abril de 2008.

En cumplimiento de dicha norma se publica este documento, que contiene los parámetros que fueron reportados por los agentes generadores e interesados dentro del plazo establecido en el Anexo 2 de la Resolución CREG 031 de 2007. Este documento incluye las aclaraciones a los parámetros declarados solicitadas por la CREG y que efectuaron antes de las 17:00 horas del pasado 7 abril de 2008 tal como está previsto en la citada Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución CREG-071 de 2006, la ENFICC de la planta Cimarrón a la que le correspondía la Curva S que no fue entregada con las aclaraciones solicitadas, será igual cero (0) MW.

La Comisión decidió publicar la información agregada de la Declaración de Interés con fecha de cierre 11 de enero de 2008. Dicha información es la siguiente:

- Con fecha de inicio de obligación en diciembre de 2012 se presentaron:
 - Proyectos 78

- Capacidad 11 235.3 MW
- ENFICC estimada 202 447 415 kwh/día
- Con fecha de inicio de obligación posterior a noviembre de 2013 se presentaron:
 - Proyectos 21
 - Capacidad 9230 MW
 - ENFICC estimada 86 547 037 kWh/día

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo